



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-28112/2025, mediante el cual la Sra. Decana solicita la integración de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza D N° 5/2023, de reglamentación de las Comisiones de Carreras, establece que, la Facultad requiere optimizar el dictado de las carreras de grado y pregrado, adaptando la formación profesional a las necesidades socio-económicas y culturales del medio a través de una constante actualización de planes de estudio, procesos de autoevaluación, acreditación y articulación vertical en cada carrera y transversal entre las carreras.

Que las Comisiones de Carreras tienen un rol preponderante para la autoevaluación institucional, como instrumento formal que ayude al diagnóstico institucional acerca del dictado de las carreras.

Que respecto de la constitución de las Comisiones de Carreras, su integración debe reflejar la estructura y diversidad de la Unidad Académica y de la carrera. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso exitoso de autoevaluación, sostenimiento y seguimiento de carrera.

Que la designación del Director/a de la Comisión de Carrera será realizada por el Consejo Directivo, a propuesta de la Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ.

Que el Director del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, y la Subdirectora del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología, elevan propuesta de docentes Titulares y Auxiliares que conformarán la Comisión de Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad.

Que la Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS, toma la intervención que le corresponde, y eleva la nómina de Directora y representantes docentes titulares, docentes auxiliares y representantes estudiantiles que integrarán la Comisión mencionada.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2025, resolvió por unanimidad aprobar la conformación de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la conformación de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, atendiendo a los considerandos Ut-supra:

Directora de la Comisión de Carrera:

- María Laura POLTI, DU N° 33620825

Profesoras Titulares:

- Cora Alejandra KLEMENT, DU N° 14270017

- María Corina FERNANDEZ, DU N° 22800281

Auxiliares Titulares:

- Elina Raquel PASCUCCI, DU N° 27379465

- María Celeste GOMEZ, DU N° 29621812

Estudiante Titular:

- María Evangelina PEREIRA CUESTAS, DU N° 31047653

Graduada Titular:

- Georgina Soledad VALLE, DU N° 30865736

Profesoras Suplentes:

- María Fernanda GALARSI, DU N° 21371105

- Patricia Lourdes MARTINEZ, DU N° 23387795

Auxiliares Suplentes:

- Nadia Belén ESPINOSA, DU N° 35474752

- Natalia ROJO, DU N° 42133652



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Estudiante Suplente:

- María Victoria JOFRE, DU N° 44642685

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas